

Persona expuesta

Una persona expuesta es cualquier miembro de la comunidad escolar que cumpla con una o más de las condiciones que se enumeran a continuación:

1. La persona es clasificada como caso en el BioPortal por resultar positivo a una prueba de Covid-19 en los pasados catorce (14) días.
2. La persona ha tenido contacto cercano con un paciente positivo a COVID-19 en los pasados catorce (14) días.

Las personas expuestas no deben estar presentes en los planteles escolares para la protección y seguridad de la comunidad escolar.

El Departamento de Salud estableció el correo electrónico escuelas@salud.pr.gov, como herramienta oficial para canalizar cualquier duda o pregunta que las escuelas públicas o privadas pudiesen tener referente al sistema de vigilancia, el BioPortal o cualquier otra duda concerniente a los protocolos o el manejo de casos positivos a COVID-19.

Estas son las recomendaciones dadas por la Epidemióloga asignada a la Academia, Laura Ramírez:

Los estudiantes, maestros y personal escolar que han tenido contacto cercano con una persona con diagnóstico de COVID-19 deben cumplir una cuarentena, con excepción de los que tengan la vacunación completa o que hayan tenido un resultado positivo en la prueba diagnóstica en los últimos noventa (90) días y no tengan síntomas.

- Los estudiantes, maestros y personal escolar que hayan estado expuestos 15 minutos o más con un caso positivo deberán aislarse y **hacerse la prueba de detección luego de 5 días de haber estado expuesto. De acuerdo con la prueba realizada es la cuarentena a seguir:**
 - a. Prueba Molecular (PCR) – 7 días en cuarentena para poder regresar a la escuela
 - b. Prueba de Antígenos – 10 días en cuarentena y monitoreo de síntomas para poder regresar a la escuela
 - c. Sin prueba – 14 días y monitoreo de síntomas para poder regresar a la escuela

Las autoridades locales de salud pública son quienes toman las decisiones finales en cuanto al tiempo que debe durar la cuarentena, según las condiciones y necesidades locales. Siga las recomendaciones de su departamento de salud pública local si debe cumplir la cuarentena.

Regreso a la escuela luego de aislamiento y/o cuarentena

• Aislamiento

- Los maestros, el personal escolar y los estudiantes con diagnóstico de COVID-19 no deben regresar a la escuela hasta que cumplan con los criterios para suspender el aislamiento establecidos por el DSPR.
- **Si han cumplido con todos los criterios del DSPR para finalizar el aislamiento, entonces no es necesario realizar pruebas adicionales para poder regresar a la escuela.**
- En la mayoría de los casos, las personas que tuvieron COVID-19 pueden estar con otras personas después que cumplan con estos tres criterios:
 1. **Hayan pasado más de diez (10) días desde la aparición de los síntomas o de una prueba diagnóstica con resultado positivo.**
 2. **Hayan pasado 24 horas sin fiebre sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre.**
 3. **Estén mejorando otros síntomas del COVID-19.**